

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA,
CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1991.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Presidencia, a fin de informar a esta Comisión sobre el programa político y los proyectos a desarrollar por su Departamento.

(Comienza la reunión a las diez horas).

El SR. PRESIDENTE (García Suarez): Buenos días.

La sesión que celebra hoy la Comisión de Régimen de la Administración Pública trae, como punto único del Orden del Día, la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, a fin de informar, a esta Comisión, sobre el Programa político y los proyectos a desarrollar por su Departamento.

Nos acompañan el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, Don Alberto Rodríguez González, así como Altos Cargos de su Departamento. A quienes agradecemos, aquí, su presencia.

El debate se celebrará conforme a las disposiciones del Artículo 167 del Reglamento de la Cámara. Esto es: una primera intervención del Sr. Consejero, suspensión posterior, si sus Señorías lo desean, por tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. A continuación, la intervención de Diputados de los Grupos Parlamentarios; es decir, de menor a mayor, a fin de formular las preguntas u observaciones que consideren pertinentes, las cuales serán respondidas por el Sr. Consejero.

D. Alberto Rodríguez González, Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias.

Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar, quisiera presentar al Sr. Secretario General Técnico, Don José Ramón Ruiz Martínez; Sr. Director Regional de Función Pública, Don Carlos Urcelay; al Sr. Director Regional de Servicios Generales, D. Manuel Carrión Irún; y, al Sr. Director Regional de Publicaciones Oficiales y Cooperación Institucional, D. Norberto Cabal García.

Voy a iniciar mi intervención, comenzando por la Secretaría General Técnica, en tres apartados: Administración Local, Plan de Informática y la Reforma Administrativa; posteriormente, pasaremos a la Dirección de Función Pública y, luego, a las otras dos Direcciones.

Administración Local.

El Gabinete de Administración Local, tal y como se encuentra estructurado, en la actualidad, viene desarrollando las siguientes actividades:

Competencias transferidas. Son las competencias que, en materia de Administración Local, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma

de Cantabria en el Real Decreto 2.640/1982, de 24 de Julio. Su ejercicio se encuentra regulado en el Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno, de 29 de Octubre de 1982, sobre asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado, en materia de Administración Local, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 10 de Enero.

Otras competencias, en materia de Administración Local, son las que no estaban incluidas en el Real Decreto de transferencias pero que están atribuidas a la Comunidad Autónoma por otros preceptos legales. Su ejercicio se encuentra regulado en el Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno, 4 de Noviembre de 1982, por el que se regula el ejercicio de determinadas competencias en materia de Administración Local, publicado, también, en el Boletín Oficial de Cantabria de 10 de Enero de 1983 y son las siguientes.

En primer lugar, la designación de Presidentes, Vocales de Comisiones Gestoras para Entidades Locales Menores, en caso de vacantes, y Comisiones Gestoras en Municipios en los casos previstos por la Ley.

En segundo lugar, la recepción de Presupuestos y de sus liquidaciones, aprobados por las Entidades locales.

En tercer lugar, la designación de un Representante de la Comunidad Autónoma como miembro de los Tribunales calificadores de las oposiciones, concursos, convocadas por las Corporaciones Locales, de acuerdo con el Artículo 4 del Real Decreto 712/82, de 2 de Abril.

Mecanización del Padrón Municipal de Habitantes. Esta actividad se encuentra regulada en el Decreto 79/1985, de 15 de Noviembre, y a los ayuntamientos se les presta el servicio de informatizar sus padrones de habitantes. La Diputación Regional, a cambio, explota, estadísticamente, los datos e incluye columnas de su interés exclusivo.

En cuarto lugar, datos económicos de los Municipios con la información de los Presupuestos, de sus liquidaciones, de los distintos ayuntamientos de la Región. Se confeccionan cuadros estadísticos que se facilitan a las Consejerías, que así lo solicitan.

Otro apartado es la recogida de datos sobre Entidades Locales, se ha confeccionado un fichero con los más importantes, el cual se está actualizando constantemente.

En este momento, se está ejecutando el Servicio de Asistencia a los Municipios. Este Servicio es consecuencia de las competencias que las Diputaciones, Regional y Provinciales, atribuye el Artículo 36 de la Ley 7/1985. Está en fase de estudio para su implantación siendo necesaria la aprobación por el Consejo de Gobierno en un Decreto regulando el Servicio.

Con fecha 7 de Junio de 1991 se ha firmado, con la Federación Española de Municipios, un Convenio de adhesión a la Diputación Regional de Cantabria, al Plan de información de pequeños y medianos municipios. Como consecuencia de dicho Convenio, es preciso realizar, en plazo inmediato, las siguientes actuaciones:

Primera y ya se ha cumplido, es la adquisición de dos ordenadores, Modelo 366-SX, disco duro etc y una impresora de 24 agujas. Dicha adquisición está informada favorablemente y, en estos momentos, está adjudicada ya.

Segunda. Elaborar un Plan de Informatización de los municipios de Cantabria, se puede entregar a primeros de esta mes.

Tercera. Convocatoria de concesión de subvenciones a los ayuntamientos destinada a la adquisición de equipos informáticos.

Cuarta. Firma de convenios con los ayuntamientos, que lo soliciten, para prestación del Servicio de Asistencia Informática. De momento, hay setenta y tantos municipios que lo han solicitado.

Quinta. Impartir cursos de formación a los ayuntamientos que comienzan, concretamente, el día 11 de este mes.

Todas esas actuaciones deberán estar en marcha, a lo largo de este mes de noviembre del presente año, al objeto de que, durante el último trimestre, se imparta los cuadros de formación y puedan estar finalizados antes del 1 de Enero de 1992, fecha en que entra en vigor la nueva contabilidad municipal.

Para ello, y como trámite más urgente, es preciso la adquisición de los ordenadores, sin los cuales no se puede preparar ningún tipo de trabajo; pues el programa, con la nueva contabilidad, se nos ha entregado, por el FEM, el día 12 del mes de Julio.

Tarea legislativa. Está pendiente la elaboración de la legislación sobre Régimen Local para

Cantabria. Se refiere al desarrollo legislativo de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dentro de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por este Gabinete se ha intervenido en la redacción de un borrador de Proyecto de Ley que han hecho trabajos para la redacción de otro nuevo y, en este momento, está en marcha un Proyecto de Ley desarrollando el tema de la Entidades Locales Menores.

Otro apartado importante de la Secretaría General Técnica es la **Política Informática**. Con ésta se quieren conseguir los siguientes objetivos:

1º.- Consolidar la informática corporativa, destinada a soportar todas las aplicaciones de primer nivel e implantación de la red de comunicaciones necesaria para el acceso de todas las Consejerías de información centralizada.

2º.- Puesta a punto de los sistemas informáticos de segundo nivel, prioritarios, potenciando la capacidad de gestión de las Direcciones.

3º.- Los programas de aplicación evitando la cautividad que suponen los proveedores únicos, es decir, tener unos programas especializados para que pueda haber una diversidad de programas en el sentido de que no podamos estar sujetos, exclusivamente, a un sólo distribuidor.

4º.- Crecimiento planificado acorde con las posibilidades de perfeccionar el Servicio que tiene el Departamento de Informática y las posibilidades de organización de asimilar las nuevas tecnologías huyendo de la mecanización salvaje que, a la postre, se demuestra totalmente ineficaz.

5º.- La seguridad y modernidad.

La política informática de la Diputación Regional de Cantabria, cuyos objetivos y bases estratégicas se han descrito anteriormente, establece medidas tendentes a ordenar y racionalizar la arquitectura de los sistemas de información, promoviendo el empleo de herramientas standard mediante las actuaciones siguientes.

Las actuaciones son, en primer lugar, dotar de ordenadores departamentales, destinados a posibilitar la integración de los sistemas de información de la Diputación Regional de Cantabria y a soportar la mecanización administrativa de las

Direcciones.

En segundo lugar, evolución hacia las arquitecturas abiertas desarrollando un plan evolutivo que tenga en cuenta el ciclo económico de la vida de los sistemas existentes y que contemple los nuevos desarrollos o los sistemas portables.

En tercer lugar, seguimiento y auditoría de las actividades de las distintas unidades de informática.

En cuarto lugar, consolidar la organización humana capaz de dar respuesta a las necesidades informáticas de la Diputación Regional de Cantabria.

En quinto lugar, desarrollos internos, por personal del Servicio de Informática, a medida de las necesidades de los distintos Departamentos con una visión integradora entre los sistemas que comparten información.

Por último, la divulgación de conocimientos informáticos entre los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, a través de los cursos del CEARC.

Pasamos a un tercer apartado que es el de la **Reforma Administrativa**.

Entre las iniciativas ya tomadas por el Consejo de Gobierno, a instancia de la Consejería de Presidencia, se encuentra la Modificación de la Ley 3/84, de 26 de Abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Nuestra opinión, después de 7 años años de vigencia de la citada Norma, y vistas las posibles mejoras que, a la misma, puedan hacerse, en línea de una mayor eficacia y celeridad en la gestión administrativa regional, principios consagrados constitucionalmente y en nuestro Estatuto, en relación con los órganos centrales Presidente-Consejo de Gobierno, se centra en que falta una completa regulación del Presidente y del Gobierno Regional como órganos superiores o de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, sin perder de vista una regulación más específica de la Consejería de Presidencia por su carácter horizontal y vinculación a la Presidencia de la Diputación.

Este tema es algo que no sólo nos preocupa al equipo de la Consejería de Presidencia sino que es una cuestión en la que, el resto de las Comunidades Autónomas, son sensibles a fin de lograr una mayor profesionalización del aparato burocrático,

disminuyendo así un cierto grado de politización de la Administración Regional y separando, con mayor nitidez, el nivel político del puramente administrativo y en similitud con las Administraciones Europeas más cercanas.

Por lo tanto, nuestra labor a desarrollar, consistirá en traer, a esta Cámara, un nuevo Proyecto de Ley de la Administración Regional del Gobierno e, incluso, dos, dentro del marco establecido.

En materia legislativa se va a plantear, de nuevo, el Proyecto de Ley de Función Pública Regional con algunas modificaciones, previos contactos con los Representantes Sindicales. Contactos que ya se han tenido con las 4 Centrales Sindicales que forman parte de la Diputación Regional de Cantabria y hemos admitido sugerencias.

También, con los Grupos Políticos, hemos recogido en la Ley las enmiendas que habían presentado, anteriormente, a este Proyecto de Ley y han sido estudiadas. En este momento, se están terminando de integrar en este Proyecto de Ley que, prácticamente, el Partido Socialista era el que más enmiendas había presentado y han sido asumidas, en su mayoría, por el Consejo de Gobierno.

En el último Consejo de Gobierno se ha llevado la Ley para que el Consejo, lo estudiara y, en este momento, ya lo ha remitido a la Comisión Superior de Función Pública, que es preceptivo para luego presentarlo en la Asamblea, y espero que, la semana próxima, esté presentada en esta Cámara.

En materia legislativa -como habíamos anunciado desde el Gobierno- se han presentado los siguientes Proyectos de Ley:

Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de Marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

Proyecto de Ley de Elecciones Anticipadas.

Existe un tercero que, en este momento, está en estudio, que es, un Proyecto de Ley, de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de declaración de interés general de saneamiento del Besaya.

Se ha presentado en el día de ayer, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Tasas; se ha presentado el Proyecto de Ley de Reserva de Suelo y Actuaciones Administrativas Prioritarias; se está confeccionando, en estos momentos, el Proyecto de

Ley de Carreteras; también, en estudio, en estos momentos, el Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias y de revisión del Proyecto de Ley de Bibliotecas para Cantabria. Está también presentado, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Acción Social.

Por otra parte, existe un Proyecto de Ley para la organización y funcionamiento del sistema psiquiátrico y Salud Mental, presentado por el Partido Socialista, que será revisado en el próximo Consejo de Gobierno que tendrá lugar el jueves y daremos nuestro punto de vista, sobre este Proyecto de Ley, puesto que ya, desde la Consejería de Sanidad, estaba en estudio una Ley sobre Salud Mental, en Cantabria, y queremos cotejar ambos Proyectos de Ley. Con eso, daremos nuestra opinión desde el Consejo de Gobierno.

Esta presentado, también, el Proyecto de Ley de Protección de los Animales.

Por otra parte, el Proyecto de Función Pública que, antes se mencionó, presentaremos próximamente y está presentado el Proyecto de Ley de Régimen Sancionador en materia de Turismo.

El Partido Socialista presentaba un Proyecto de Ley por el que crea el Consejo Económico y Social que, desde el Consejo de Gobierno, ha sido analizado y se coincide, independientemente de las enmiendas que, posteriormente, se puedan poner a través del Grupo Parlamentario.

Hay otra Ley importante que el Consejo de Gobierno está confeccionando, en estos momentos, es la Reforma de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos. Está, en este momento, en estudio y, próximamente, lo presentaremos en esta Cámara.

Quisiera pasar a continuación a la DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA.

En lo que se refiere a esta Area centraré la exposición en tres grandes apartados:

Régimen Jurídico de Personal.

En la Legislatura anterior el Consejo de Gobierno, presidido por D. Juan Hormaechea, presentó el Proyecto de Ley de Función Pública que fue remitido a la Asamblea de Cantabria. Agotada esta Legislatura, es decisión de este Consejo de Gobierno remitir el referido Proyecto de Ley, previo retoques puntuales -como antes he anunciado-.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 31

de Octubre de 1991, se ha pronunciado sobre el mismo y, haciendo determinadas observaciones, lo ha remitido a la Dirección Regional de Función Pública, para su estudio. En fechas próximas será devuelto al Consejo de Gobierno para su aprobación como Anteproyecto previo, dictamen de la Comisión Superior y de la Dirección Jurídica Regional, tal y como preceptua la normativa reguladora de la Comisión Superior de Organización y Función Pública y el Reglamento regulador de la Dirección Jurídica Regional.

En síntesis, son las grandes líneas del Proyecto de Ley de Función Pública.

- El cumplimiento de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y sometimiento a la Ley y al Derecho que proclama el Texto Constitucional, Artículo 103, que deben presidir la actuación de todas las Administraciones Públicas.

- Adecuación de nuestra Ley de Función Pública a la Legislación básica del Estado, constituida por la Ley 23/88, de 28 de Julio, Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dictadas en ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de Junio de 1987.

- Respeto y adecuación de la normativa que, en materia de Función Pública, dictó la Ley de Presupuestos para la Diputación Regional de Cantabria en el Ejercicio Presupuestario del año 1991. Una vez que la Asamblea Regional se haya pronunciado sobre el Proyecto, será necesario desarrollar la Ley de Función Pública para articular un cuerpo normativo suficiente que regule los aspectos técnico-jurídicos de la situación que se derive de la relación jurídico-estatutaria funcionarial.

Entre otros, este Consejo de Gobierno considera oportuno desarrollar las siguientes materias concretas.

En primer lugar, la normativa de previsión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

En segundo lugar, la normativa reguladora de los órganos de coordinación y consulta que establezca, en su seno, la futura Ley de Función Pública.

En tercer lugar, Modificación, para su adaptación a la Ley de Función Pública, del Decreto regulador de distribución de competencias en materia

de personal.

En cuarto lugar, normativa sobre Régimen Disciplinario de los Funcionarios así como vacaciones, licencias y permisos.

Quinto lugar, modificación puntual de la normativa reguladora de modificación de estructuras y relaciones de puestos de trabajo en aras de lograr la mayor agilidad posible en reformas puntuales cuando afecten, éstas fundamentalmente, a las reformas de puestos de trabajo concretos.

Un aspecto importante a destacar en la funcionarización del personal, al servicio de la Diputación Regional, en línea con la Sentencia del Tribunal Constitucional y en aras de lograr un modelo de Función Pública único.

Con respecto al personal con relación jurídico-laboral, al servicio de esta Administración, se abandona a su legislación específica conforme determina el Artículo 3 del Estatuto de los Trabajadores, se contiene en las disposiciones legales y reglamentarias del Estado así como por los convenios colectivos. Por lo que afecta a esto último, es de destacar el Cuarto Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral de la Diputación Regional de Cantabria donde ya se ha articulado un sistema de promoción interna, similar al de los funcionarios, así como una equiparación salarial del colectivo laboral con el funcionarial que deberá cumplirse en el periodo vigente de referido Convenio Colectivo, es decir, dos años.

No obstante, no se ha podido ejecutar toda vez que, el Cuarto Convenio Colectivo, está pendiente de Sentencia por el Juzgado Nº. 3 de lo Social que dirimirá un conflicto colectivo planteado por una Organización Sindical.

Otra de las líneas importantes -decíamos que eran tres puntos los que iba a tocar- es la **Mejora y Modernización de la Administración Pública Regional**.

Culminando el proceso de organización, en sus grandes líneas, de la Administración Regional, corresponde ahora iniciar un proceso de mejora y modernización en el funcionamiento de la misma.

Entendemos que las demandas de la Sociedad requieren, para su satisfacción, una Administración ágil y eficaz. Puede afirmarse que la mejora en el funcionamiento de la Administración es un reto pendiente a nivel de todo el Estado y constituye un proceso vivo ya que, permanentemente,

la Administración pública debe ser sensible a los cambios que experimenta la Sociedad, adoptando las modificaciones y reformas correspondientes.

En este sentido, me propongo abordar, en la presente Legislatura, cuestiones tales como: la mejora de la organización del trabajo y la profesionalización del personal dependiente de la Administración Regional.

Estos dos objetivos conllevan el estudio y tratamiento de los aspectos siguientes:

- Adecuación de las plantillas.
- Revisión de las relaciones de puestos de trabajo.
- Formación de los funcionarios.
- Diseño de la carrera administrativa.
- Mejora de los procesos de trabajo.

Evidentemente, parte de las cuestiones enumeradas serán objeto de diálogo y negociación con los representantes del personal, en especial, aquéllas que incidan en las condiciones de trabajo.

A este respecto, debo señalar, a sus Señorías, que la Administración Central del Estado se encuentra inmersa, en el momento presente, en una negociación con los Sindicatos. Siendo el contenido de la misma muy ambicioso por cuanto contempla materia relativa a la modernización de la Administración Pública, estructuración de la negociación colectiva y a la mejora de las condiciones de trabajo.

Es innegable que, sea cual fuere el resultado de la negociación, el resto de las Administraciones Públicas se verán afectadas en mayor o menor medida. Por lo que parece prudente esperar al desenlace de la referida negociación.

Otro punto que vamos a tocar será **la participación de los Interlocutores Sociales en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios.**

Regulada la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas así como los Organos de Representación por la Ley 9/87, de 12 de Junio, modificada por la Ley 7/90, de 19 de Julio, se hace preciso dar una serie de pasos que hagan posible un adecuado nivel de diálogo y de discusión con los

Representantes sindicales del personal funcionario. De manera que se entre en una dinámica de regularidad en las relaciones entre la Administración Pública Regional y los Sindicatos.

Para ello, considero necesario y conveniente proceder a una ordenación de la negociación colectiva mediante la articulación y, en su caso, de la descentralización de la misma en diferentes niveles. Debo indicar también, a sus Señorías, que recientemente el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo de convocar la constitución de la Mesa General de Negociación, Organo creado por la Ley, para la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios.

Con la constitución, pues, de la Mesa General de la Negociación, se inicia una nueva andadura en la Administración Regional de Cantabria que debe dar, sin duda, frutos de intereses reciprocos para las partes intervinientes.

Esto, a grandes rasgos, en cuanto a Función Pública. Estamos hablando de los objetivos importantes en este sentido y, posteriormente, si alguno de sus Señorías quiere preguntar algún detalle concreto, estaré a su disposición, gustosamente.

Paso, en este momento, a la DIRECCION REGIONAL DE PUBLICACIONES OFICIALES Y COOPERACION INSTITUCIONAL.

Tocaremos aquí cinco apartados importantes: Oficina de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas; la Oficina de Información y Defensa del Administrado; la Imprenta Regional; las Casas de Cantabria y la Agencia de Promoción de la Mujer.

Oficina de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.

Esta oficina creada por Decreto 51/91, de 29 de Abril, ha venido desarrollando, en los últimos meses, las siguientes funciones y actividades.

Asesoramiento e información a los distintos órganos de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en materia referida a normativa y políticas comunitarias; envío periódico de hojas informativas a las distintas Consejerías; preparación de informes sobre temas específicos como ayudas públicas, fondos estructurales, programas comunitarios, el programa RECITER en el que está participando la Consejería de Cultura. Otra de las

actividades es el seguimiento y puesta al día del proceso normativo comunitario.

También la información al ciudadano: Empresas, en los últimos meses nos han solicitado información sobre normalización, aduanas, montantes, compensatorios monetarios, etc. Colegios profesionales, convalidación de títulos, direcciones de Organismos a nivel europeo, etc; de particulares, en programas para jóvenes, oposiciones, estudios en la CEE, etc.

Otro aspecto de esta Oficina es la coordinación de los contactos que se establecen con las Secretarías de Estado para las Comunidades Europeas. Entre otros, en materia de notificación de ayudas públicas, la preparación y asistencia a reuniones que ha venido sosteniendo en Regiones de Objetivo 2. Concretamente, 17 y 18 de Setiembre, en Florencia, con asistencia del Vocal y Representante, D. Francisco Rodríguez; a la Asamblea General del Centro Europeo de Desarrollo Regional, 1 de octubre, en Santiago de Compostela, con la asistencia de D. Manuel Ballesteros; grupos coordinadores de temas comunitarios, 3 de octubre, en Oviedo con asistencia de D. Francisco Rodríguez y Doña Consuelo Hospital; en la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, 9 y 11 de octubre, en Cantabria, asistió también D. Francisco Rodríguez; es decir, esta Oficina está funcionando con unos objetivos y una programación concretos.

Oficina de Información y Defensa del Administrado.

En enero de este año, se adoptó la decisión de implantar una Oficina de Información y Defensa del Administrado que ya existía, legislativamente hablando, según el Decreto 60/82, de 23 de Julio, aunque no tenía operatividad. Las actuaciones que, desde esa fecha, se emprendieron fueron las siguientes:

Elaboración de un nuevo Decreto que actualizara el anteriormente citado, adaptándolo a las nuevas necesidades. Esta acción se materializó en el Decreto 52/91, de 29 de Abril, por el que se crean las Oficinas de Información General Administrativa y Defensa del Administrado y se aprueban las normas para su organización y funcionamiento.

Recogida de información. Para ello, se realizaron visitas personales a las Consejerías de Industria, Ganadería y Cultura, fundamentalmente. Se estudió y elaboró la organización de las Oficinas y, en esta fase, se inició en los propios impresos que se

tenían que dotar para el desarrollo de su actividad; se condicionó el espacio físico donde se iba a ubicar y su disposición y forma actual se adoptó según los criterios de accesibilidad, visibilidad así como la ruptura del tradicional mostrador, con objeto de acercar la información al ciudadano.

Se realizó una visita a la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma de Madrid a fin de aprender las experiencias similares que venían actuando en esta Comunidad.

Con objeto de difundir las competencias y servicios de las Oficinas se elaboró un folleto informativo y toda esta labor preparativa culminó el 17 de Mayo con la apertura de las puertas al público. Felicito al Gobierno que llevó a cabo esta gestión puesto que ha tenido gran éxito entre el público de esta Comunidad.

En los últimos tres meses, Agosto, Setiembre y Octubre, la Oficina de Defensa del Administrado ha tramitado tres quejas y la Oficina de Información ha atendido 1.470 demandas de información agrupadas por materias. Es evidente que el trabajo de organización de la Oficina de Información está todavía en sus inicios y es necesario incidir, fundamentalmente, en los siguientes aspectos:

Completar la recogida de información del resto de las Consejerías; información que dé lugar a un acceso rápido a la información; dotación de medidas materiales como teléfonos directos de fácil memorización; el establecimiento de coordinaciones permanentes con las Consejerías. Igualmente, queda por estudiar el alcance que, la propia Oficina, pueda adquirir en el futuro en el sentido de facilitar impresos, establecimiento de ordenadores de uso directo por el público, tableros informativos e, incluso, delegaciones de la Oficina en la Provincia.

Publicaciones Oficiales: Imprenta Regional y Boletín Oficial de Cantabria.

Por Decreto del 3 de Octubre pasado, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria consideró innecesaria la gestión, en régimen de Derecho Privado, de la Imprenta Regional. Pasa, pues, esta unidad administrativa a quedar integrada, totalmente, en el ámbito de la Consejería de Presidencia.

La función fundamental de la Imprenta Regional consiste en la edición diaria del Boletín Oficial de Cantabria y material impreso para las unidades de la Diputación Regional de Cantabria. Parte de la

maquinaria ha quedado obsoleta por una falta de tecnología adecuada; en tal sentido, existe una partida presupuestaria, para el año 1992, cuya finalidad es la adquisición de tecnología de composición para el Boletín Oficial de Cantabria.

El Boletín Oficial de Cantabria sale diariamente y, en este momento, no existe problema alguno. Sus funciones son el registro y seguimiento de documentos; la gestión administrativa y económica; la información pública; el control de publicaciones y la cooperación con el Centro de Información.

Las Casas de Cantabria.

Las Casas de Cantabria, actualmente en funcionamiento, son veintiuna. De las que, 15 están en España, 5 en América y 1 en Europa.

Las de España son las de Algeciras, Alicante, Baracaldo, Barcelona, Burgos, Cádiz, Eibar, Guadalajara, Las Palmas, Logroño, Madrid, Marbella, Pamplona, Sevilla y Valladolid; en América: Buenos Aires, Guatemala, La Habana, Mexico y Miami; y la de Europa corresponde a Dortmund.

Durante estos tres meses, algunas de las actividades realizadas son las siguientes.

Nos desplazamos a Sevilla, manteniendo conversaciones con el Presidente y la Junta Directiva de aquella Casa, para tratar el asunto de su nueva sede. Este era un proyecto ambicioso que iba unido a la EXPO 92 y que, el Consejo de Gobierno, ha decidido que debe ir separado del proyecto de EXPO 92 e irá paralelo pero, en modo algun o, tenga algo que ver con la EXPO 92.

Era un Proyecto cercano a los 300 millones de pesetas y que -entendíamos- era excesivamente caro para esta Casa. De ahí que se está haciendo, en este momento, un estudio de reorganización, tanto del Proyecto como del Presupuesto, por los técnicos de la Diputación Regional en contacto con el Arquitecto que tenía la misma Casa de Sevilla.

Madrid. La inauguración de la nueva sede tendrá lugar el próximo día 29. E el edificio está prácticamente concluido y albergará también la Oficina de la Dirección Regional en Madrid dentro del programa de colaboración firmado por el Gobierno anterior. Pasar las oficinas de la C/ O'Donell donde estaban las oficinas de la Dirección Regional de Cantabria que pasan directamente a la Casa de Cantabria, rescindiendo el contrato de la C/ O'Donell.

La Habana. Se ha iniciado los trabajos de restauración de la sede unificada de la Casa de Cantabria, compuesta por el Centro Montañés y la Sociedad de Beneficiencia. Está situada en una de las mejores zonas de la Capital, en la confluencia de las calles Prado y Neptuno, fue antigua sede del Centro Montañés que se consiguió recuperar.

Miami. Una vez creada la Comisión Gestora para la creación de una Casa de Cantabria se están dando los pasos precisos para la consolidación del Centro que acoge a los numerosos cántabros o hijos de cántabros que viven en Miami.

Guatemala. Se está tratando de lanzar las actividades de una Casa que, durante algún tiempo, apenas se había desarrollado. Se la ha enviado documentación precisa para legalizar su situación como "Casa de Cantabria".

Durante este periodo de tiempo hemos mantenido, también, contactos con la responsable de las Casas de Barcelona. Donde existe una situación preocupante por problemas económicos, derivados de una mala gestión directiva y, ahora, está funcionando a través de una Gestora.

En Algeciras. Se está en negociaciones con el Ayuntamiento de esta localidad para la cesión de unos terrenos donde ubicar una posible Sede.

Baracaldo. Prácticamente, ha finalizado la remodelación de su Sede.

Logroño. Recientemente, ha inaugurado las nuevas instalaciones.

Con respecto a la de La Habana. En su visita a Cantabria, el Presidente de la Sociedad Montañesa de Beneficiencia, D. José Manuel Fernández de la Cueva, quién, además, de confirmar que la unificación con el Centro Montañés es un hecho, mostró su preocupación por la difícil situación que atraviesan algunos cántabros. Lo que también ocurre en Buenos Aires.

Finalmente, se está poniendo en marcha la creación del Consejo Mundial de Comunidades Cántabras, Organo consultivo, en el que tienen cabida diversas Instituciones.

Agencia de Promoción de la Mujer.

Comenzaré diciendo que los objetivos de la Agencia de Promoción de la Mujer continúa en la línea de años anteriores. Se trata de incrementar, en primer

lugar, la difusión del Servicio que, la Diputación Regional, a través de la Agencia, presta a la Mujer en Cantabria; investigación de la realidad, tanto socio-cultural como económica y laboral de la Mujer en Cantabria; promoción de empleo para la Mujer en Cantabria; actualización de la normativa vigente de acciones relacionadas con ella; potenciar la subvenciones a las Asociaciones que, sin fin de lucro, atienden y promocionan a la Mujer; tareas de coordinación, sobre todo, con la Dirección Regional de Bienestar Social; orientación y asesoramiento, en casos puntuales de madres solteras, mujeres maltratadas, tercera edad, mujeres viudas, violadas, prostitución y drogas, minusválidas y cualquier Mujer que precise atención.

En cada uno de estos apartados -que he hablado- vienen las distintas actividades que se han venido desarrollando y que se pueden desarrollar.

Hemos observado, incluso, la queja de una urbanización en la prensa regional. Queja que no tiene motivo ninguno puesto que, de esas ayudas comunitarias que dice que no se habían pedido por la Diputación Regional de Cantabria, se han pedido, concretamente, tres. Además, durante el Gobierno de Gestión y que fueron rechazadas por la Mesa que enviaba estas peticiones a la CEE.

LA DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS GENERALES.

Abarca las siguientes áreas: Mantenimiento y Reparación de Edificios; Control y Dirección de Personal Subalterno y Limpiadoras; Seguridad y Vigilancia; Parque Móvil de Presidencia; Gabinete de Cartografía; Actos Públicos del Consejo de Gobierno y Gabinete de Protección Civil.

Me voy a referir, exclusivamente, -¿si quieren hacer luego alguna pregunta sobre estos puntos que acabo de comentar?- al **Gabinete de Protección Civil**.

En materia de Protección Civil se está impulsando el funcionamiento de la Comisión Regional de Protección Civil con la participación de la Dirección General de Protección Civil. Por medio de la infraestructura, para estos temas, que tiene la Delegación del Gobierno en Cantabria, se prevee la planificación de un Servicio de prevención y extinción de incendios del ámbito regional en colaboración con los ayuntamientos; así mismo se pretende dotar de infraestructura necesaria como catalogación de recursos, planes territoriales, específicos, mercancías peligrosas, salvamentos marítimos y playas.

Ya se ha constituido la Comisión Regional de Protección Civil. Nos hemos reunido ya con los Ayuntamientos y con los que forman parte de ella y se ha elegido la Comisión Permanente de la misma.

También hemos asistido, en Madrid, a la Comisión Nacional de Protección Civil, convocada por la Directora General de Protección Civil. En ella se ha aprobado la normativa que había sido consensuada, ante todas las Comunidades Autónomas, después de 8 reuniones, y a la que llegamos a un Acuerdo, todas las Comunidades Autónomas, con el Gobierno Central.

Todo este Programa de la Consejería de Presidencia llevará las partidas concretas cuando vengamos con los Presupuestos de 1992. Donde vendrá cifrada, en esas partidas, la política que acabo de diseñar.

Señorías, estoy a su disposición para las preguntas que crean oportunas.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): ¿Si sus Señorías no desean interrumpir la Sesión?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista pediría un receso de siete minutos.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Damos diez minutos.

(Se reanuda la Comisión a las once horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Reanudamos esta Sesión. Los Grupos Parlamentarios tienen la palabra, de menor a mayor.

El Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar, pedir disculpas por el retraso que se ha debido, especialmente, a una emergencia de última hora y, en segundo lugar, agradecer la presencia del Sr. Consejero ante esta Comisión.

Muy brevemente, para matizar, sólo un par de cuestiones.

Sí que nos gustaría saber dado que, durante la época del Gobierno de Gestión, hubo una diferencia sustancial en el Capítulo I de los Presupuestos, ¿si tiene alguna idea sobre el importe del Capítulo I en los próximos Presupuestos de 1992?

Felicitarle y felicitarnos por el mantenimiento, con total convencimiento, de la Oficina creada para la Defensa e Información de los Administrados y de las ideas y tendencias, de esta Oficina, de cara al futuro.

Sí quisiera que se pensara, un poco, el tema de la Casa Cantabria en Sevilla, se ha hablado de 300 millones de pesetas. Realmente, el acuerdo que existía, con la Casa de Cantabria de Sevilla, era de 200 millones de pesetas; de los cuales, una cantidad muy importante, todavía no estaba definida concretamente, pero que, en todo caso, era superior a los 80 millones de pesetas y, posiblemente, hubiera llegado a más de 100 millones de pesetas, correspondía a necesidades de alojamiento de las personas que trabajan y que visitan el pabellón de Cantabria en la EXPO 92.

En definitiva, entonces, el Presupuesto y la subvención se reducía sustancialmente y además, luego, en la propia Casa de Cantabria en Sevilla, quedaría en unas dependencias para uso no sólo ya de la Administración Pública de Cantabria sino, incluso, se había pensado en la posibilidad de que fueran utilizadas por otro tipo de entidades, asociaciones. Por ejemplo, asociaciones de empresarios, de tipo turístico, etc.

En ese sentido, quiero pedir que se nos precisara ¿cuáles son los criterios y cómo va a ir el Proyecto, en este caso?; ¿si se mantiene el Proyecto de construcción antiguo, en qué medida se va a seguir con la colaboración con la Casa Cantabria en Sevilla?; ¿si se ha rescindido el contrato sin ningún tipo de problema o dará lugar a algún tipo de indemnización por parte de la Diputación Regional de Cantabria?

Había un Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer aprobado por el anterior Gobierno de Gestión. ¿Si ese Plan se mantiene, se ha derogado, si se va a seguir trabajando en ese sentido?

Eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Gracias.

El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer al Sr. Consejero de Presidencia la comparecencia y lamentar, no obstante, que haya tenido que ser, no a iniciativa propia del Consejo de Gobierno, sino a instancia del Grupo Parlamentario Socialista. Tenemos que, las comparecencias de Consejeros y Altos Cargos, deben realizarse con más frecuencia para, incluso informar de asuntos puntuales en las Comisiones y dar, a las Comisiones, mayor participación en el tema del control al Gobierno que es una de las funciones de la Asamblea Regional de Cantabria.

Paso a formular y a plantear algunas preguntas y cuestiones que, a mi juicio, no han quedado claramente definidas.

En el tema de Función Pública. Hay una cuestión que es la Oferta de Empleo Público que no está teniendo desarrollo, cumplimiento. Pensamos que, en Diputación, actualmente, hay un alto número de interinos, contratados laborales, que no tienen estable el empleo todavía esperando a que se cumplan las previsiones de la Oferta de Empleo Público y los requisitos, que establece la Ley, para el acceso a la Función Pública.

Se observa, también, que sólo se ha hecho una referencia, muy por encima, al Centro de Estudios de la Administración Regional. En este segundo semestre parece que no ha tenido actividad alguna ¿si esa referencia que ha hecho, de que va a empezar el 11 de Noviembre, es ya para entrar en una regularidad con unos programas de futuro establecidos de antemano?

Hay una cuestión que preocupa al Grupo Parlamentario Socialista. Los Acuerdos del Consejo de Gobierno que se han solicitado, reiteradamente, para que se manifiesten al Grupo Parlamentario Socialista, no se están cumpliendo, no nos refieren los Acuerdos del Consejo de Gobierno -no las Actas- que son públicos por su propia naturaleza.

En materia de Iniciativas Legislativas. Se ha hablado de una serie de Proyectos: unos son modificaciones de Leyes ya vigentes; alguno es un proyecto ya antiguo como es el que hablado de Régimen Local para Cantabria; pero no nos ha dicho nada sobre calendarios. ¿Si la Consejería, el Consejo de Gobierno, tiene previsto un calendario, más o

menos, aproximado de cuáles son las cadencias que van a tener para la presentación de estos Proyectos de Iniciativas Legislativas?.

En materia de Régimen Local, en lo que se refiere a la Administración, hablan de que hay un Gabinete de Régimen Local. Desde nuestro punto de vista, aunque parezca una cuestión aparentemente nominal, pero -pensamos- que este Gabinete, este Organismo, no tiene la suficiente entidad administrativa -digamos- de nivel, para atender las funciones tan importantes que debe tener una Administración de Comunidad Autónoma Provincial. Cuando ha sido asumido la propia Diputación Provincial que, muchas veces, se ha hecho engullir -entendemos- la Administración Regional o Autonómica a una Diputación Provincial y muchas veces ha dejado sin prestar servicios, adecuadamente, a los Municipios.

En este sentido, se ha hablado, por el Sr. Consejero, de que hay un Servicio de Asistencia a los Municipios y que falta el Decreto regulando este Servicio ¿nos gustaría conocer, un poco más en amplitud, de este Servicio, qué elementos va a tener, funciones, objetivos?.

En materia de Régimen Local de este Gabinete -antes yo creo que fue Dirección Regional, creo que ha habido un cambio de categoría no sabemos por qué- ¿va a tener intervención en el Plan de Obras y Servicios, subvenciones a los Ayuntamientos o va seguir descentralizado en otras Consejerías?.

Relativo, también, a Régimen Local ¿si se tiene algún Proyecto sobre Mancomunidades y Comarcas?.

¿Si existe algún Proyecto para racionalizar, ordenar la política de edificios y locales administrativos de la Administración Regional?. Está muy dispersa la ubicación física de la Administración Regional lo cual, evidentemente, puede perjudicar, notablemente, a los fines y objetivos de la eficacia, racionalización. No sé, exactamente, cuántos edificios hay; pero, probablemente, hay veinte edificios, en todo Santander, dedicados a esto. Creo que no se ha dicho nada, por parte del Sr. Consejero, de si se van a definir una política de edificios para, de alguna manera, centralizar más los Servicios y hacerlos, incluso, más productivos.

Hay un Cuerpo de Letrados que se creó en el Presupuesto de 1991. No nos ha dicho nada sobre ello, la Dirección Jurídica Regional no se ha

pronunciado para nada.

En lo que se refiere a la Promoción de la Mujer no se nos ha explicado si existe algún compromiso ya en esa materia. Sería interesante conocer el número de pleitos, si es que se conocen, entre la Dirección Jurídica y en aras de conseguir lo que es un principio constitucional ajustar la actuación administrativa a la Ley; existen una serie de reclamaciones y recursos que no se contestan, que se plantea el silencio administrativo como una práctica habitual.

En último lugar, aunque ha hablado de ello, ¿qué planes se tienen sobre la concertación con los Sindicatos de cara al próximo año; la confección del Proyecto de los Presupuestos y los convenios que tienen vigentes pero que están pendientes de revisión o renovación?.

El Boletín Oficial de Cantabria no publica, con la suficiente celeridad, los anuncios. Quizás no se sistematizan y se mandan con la suficiente rapidez los Acuerdos para su publicación. El Boletín Oficial del Estado se adelanta a la publicación de los anuncios.

¿si existe algún Proyecto para racionalizar las competencias dispersas en distintas Consejerías?. Concretamente, en Ganadería, hay competencias que son de Medio Ambiente; y, en otras, puede haber también esa dispersión, falta de homogenización de competencias entre Consejerías.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Muchas gracias Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el informe ha sido lo suficientemente amplio; el Sr. Consejero ha pormenorizado en todos los extremos que abarca esta Consejería; y, entendemos, que este informe da satisfacción a las necesidades en las distintas materias de esta Consejería y puede dar una satisfacción en esta Legislatura, perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Muchas gracias.

A continuación, para responder a las

preguntas u observaciones formuladas, el Sr. Consejero de Presidencia, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer, a los distintos Portavoces, sus intervenciones y voy a dar respuesta a cada una de las preguntas que se me han hecho.

Por parte del Sr. Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, ¿si se va a mantener el Capítulo I para el año 1992? ¿cuál es la planificación en este sentido?.

Salvo la revisión de sueldos, se pretende que quede, prácticamente, igual que estaba el del año 1991. Por lo tanto, en ese sentido, no va a haber cambio alguno -ya digo- salvo el que se derive de la subida que pueda haber de los funcionarios. Se mantendrá igual que en el año 1991.

Con respecto a la Casa de Cantabria de Sevilla. Efectivamente, lo que quisimos allí era más bien separar lo que era la Casa de Cantabria del Pabellón de la EXPO. Revisar un poco el Proyecto puesto que, al separarlo, este Consejo de Gobierno entendió que no tenía nada que ver la Casa de Cantabria de Sevilla con la EXPO y porque, además, los plazos eran muy cortos. También, con el problema de financiación que tenía y tiene planteado el Gobierno, en este momento, creíamos que debiera hacerse por fases este proyecto de la Casa de Sevilla y que la revisión del Proyecto es para ver de qué forma se puede hacer por fases y cuál es la que vamos a acometer ahora.

Ellos entendían que debiera acometerse el edificio, propiamente dicho, y dejar las instalaciones deportivas para una segunda fase y es lo que están revisando los arquitectos de la Diputación Regional con el que ha hecho el proyecto de la Casa de Sevilla. En ese sentido, es como va a quedar. De ahí que el Convenio, por parte de la Dirección Regional, donde ponía 80 millones de pesetas era la planta donde iba a estar una especie de residencia para las personas que fueran, desde Cantabria, a la EXPO 92. Entendimos que era mejor evitar el tema y, por razones de tipo económico, fundamentalmente; era un Proyecto muy ambicioso para las pocas personas que estaban dependiendo de la Casa de Cantabria de Sevilla, eran 180 personas las que dependían de hacer este Proyecto tan sumamente ambicioso.

Más bien era una decisión política la que

tomaba el Consejo de dividir estos dos aspectos: la EXPO y lo que es la Casa de Cantabria de Sevilla. Sin renunciar -ya digo- hacer esta Casa de Cantabria de Sevilla, más ralentizada y por fases.

Sobre el tema de la Mujer. Se ha programado para el año 1992 la continuidad de los cursos ya realizados en los años 1989 y 1990. Para ello, a través de los Presupuestos de la Diputación del año 1992, se financiarán unos cursos relacionados que se aproximan, en el Proyecto de Presupuestos que se van a presentar, a unos 20 millones de pesetas; esos cursos tienen una duración variable que oscila entre 200 y 750 horas, entre clases teóricas y prácticas; después se ha proyectado una escuela taller regional que coordinará a todas las de Cantabria y su sede estará en Santander.

Entre otras actividades, va a desarrollar cursos de Promoción para la Mujer de menos de 25 años y cuya duración es de tres cursos; restauración y reproducción de muebles antiguos; taller de informática, etc. Esto en cuanto a la Promoción de Empleo de la Mujer.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Yo preguntaba por el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer que es otro tema -yo creo- que distinto.: uno es el Plan de Promoción y otro es el de Igualdad. Una serie de medidas sociales, económicas, culturales, etc.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Se va a continuar, también, en esa promoción socio-cultural y en ese Convenio, organizado de grupos de distintos pueblos, colaborando con ellos en la información mediante charlas de tipo médico, educativo, fiscal, legal, cultural etc., que demandan, desde la Agencia, a través de las encuestas periódicas que viene ejercitando la Agencia de la Mujer.

Se potenciará las subvenciones a las Asociaciones que, sin fines de lucro, vienen atendiendo la Promoción de la Mujer; también, asesoramiento y orientación en casos puntuales y los cursos de empleo previstos serán los mismos que se vienen haciendo a lo largo del año 1991: carpintería, escayolistas, instalación de muebles, marketing, técnicas de reparación, ordenadores, electricistas, etc. Todos ellos de un total, que han venido hasta ahora, de 154 alumnas y tendrá el mismo Presupuesto que ha venido teniendo a lo largo del año 1991.

Por lo tanto, -entiendo- que se sigue con las

mismas actuaciones con respecto a la Mujer.

Paso a contestar al Partido Socialista.

En primer lugar, hablaba de la comparecencia. El Consejo de Gobierno había entendido que en tanto en cuanto no tuviera el esquema de los Presupuestos perfectamente diseñado, no quería entrar -diríamos- en la presentación del Programa; puesto que, esos objetivos, deben tener una realidad en los Presupuestos y, por tanto, de ahí, un poco el retraso.

No obstante, tengo que decir que, precisamente por los periódicos, nos enteramos de la petición del Grupo Socialista de la comparecencia de los Señores Consejeros. Nos hemos adelantado, a esa petición, que no había llegado a la Diputación Regional cuando, el Consejo de Gobierno, precisamente, ante la petición del Grupo Socialista que así lo hicimos. Lo hicimos constar, también, en el escrito que se envió a la Asamblea Regional, de que asistíamos a petición del Grupo Socialista; si hubiéramos recibido en el Consejo de Gobierno la notificación por parte de la Asamblea Regional.

Entrando en los temas concretos, Pregunta, en primer lugar, por la Oferta Pública de Empleo.

El Consejo de Gobierno la ha meditado minuciosamente y, con la previsión del Capítulo I, puede realizarse esta Oferta y se irá haciendo periódicamente. Estamos en contacto, precisamente, con todos los Sindicatos de la Diputación Regional de Cantabria para hacer un calendario de esta Oferta Pública de Empleo.

Hay que tener en cuenta que, esta Oferta Pública de Empleo, está ligada muy minuciosamente con el tema de la Ley de Función Pública sobre todo para solucionar el problema de los interinos y laborales. Entendemos, y por eso queremos, a través de esa Ley de Función Pública, llegar a un acuerdo con los distintos Partidos Políticos así como la opinión de los Sindicatos. A ellos se les está pidiendo opinión sobre este tema: ¿cómo resolverlo?, ¿si vamos a distinguir entre interinos de antes del año 1986 o después?, ¿cómo solucionar ese problema?, ¿si lo vamos a solucionar exactamente igual que en Galicia?.

Con respecto a esta solución, de acuerdo con lo que quede consensuado con los distintos Partidos Políticos -ya digo, estamos abiertos a cualquier sugerencia que, desde los Grupos, se haga a este respecto-, entiendo, por lo tanto, que una vez que entre la Ley de Función Pública que tiene que ir de una manera rápida su tramitación puesto que

prácticamente, estaba debatida, incluso en Comisión, podemos llegar a un acuerdo y dar solución al problema de los interinos y hacer una Oferta Pública de Empleo que solucione, por todas, este problema.,

Con respecto al Centro de Estudios (CEARC). Vienen funcionando las actividades, perfectamente, sin problemas; el curso para Directivos que ha habido, en los meses de octubre-noviembre; el curso de Ofimática, éste se ha tenido que suspender, aunque ya había la iniciación del mismo, por falta de número de solicitantes y, entonces, se va a poner en el primer trimestre del año 1992. Por lo tanto, las actividades serán las que, normalmente, viene realizando la Escuela de Función Pública.

Los Acuerdos del Consejo de Gobierno. Se refería, en primer lugar, a las Actas que así fue como se pidió en la primera petición, por escrito al Consejo de Gobierno. Dimos una respuesta cumplida, a través de la Asamblea Regional, sobre este tema y -entendíamos- que las Actas del Consejo de Gobierno no debieran divulgarse; y, por otra parte, no sólo eso, basándonos en la Ley, fundamentalmente, pedíamos si algún Grupo Político quería algún Acuerdo concreto del Consejo de Gobierno, lo enviaríamos. Otras documentaciones que se han pedido se han enviado, en tiempo, a la Asamblea Regional y entendemos que, eso de decir pedir todos los Acuerdos del Consejo de Gobierno, estaríamos dedicados, exclusivamente, a mandar todos los Acuerdos del Consejo de Gobierno muchas veces, algunos de ellos son de ciento y pico Acuerdos y que no es la totalidad sino que interesará una materia concreta. Indudablemente, cualquiera de los Acuerdos que cualquier Grupo pida, se enviarán en el tiempo y norma que queda establecido por la Ley.

Por lo tanto, en ese sentido, estamos dispuestos a enviar cuantos Acuerdos sean necesarios y que nos digan, en concreto, qué Acuerdos, etc desean del Consejo de Gobierno. Entendemos que la totalidad es universal no es un particular y significaría, entonces, enviar toda la documentación de la Diputación Regional de Cantabria que viene efectuando a lo largo de todos los Consejos.

Las iniciativas legislativas, se ha hablado del calendario. Esas 14 Leyes que he hablado aquí se van a hacer antes de que finalice el año. Sería el primer bloque de Leyes que va a presentar el Consejo de Gobierno y, a principios de año, dará otro calendario legislativo para la segunda fase -diríamos- del Consejo de Gobierno de este año. Por lo tanto, las fechas concretas las hemos dado, ahí están, yo he hecho una rueda de prensa sobre las leyes que íbamos a presentar diciendo que van 14, de

las cuales 8 ya están presentadas en este momento. Entiendo que, en este sentido, estamos cumpliendo el calendario legislativo que el Consejo de Gobierno había diseñado en principio.

El Gabinete de Administración Local viene funcionando, sí es cierto que hasta ahora, correctamente. Quizás necesite una dotación mayor de personal pero viene cumpliendo, perfectamente, los objetivos que antes he diseñado en mi exposición.

El Plan de Obras y Servicios se gestiona, fundamentalmente, a través de las Consejerías inversoras y que vendrá funcionando como, normalmente, se viene haciendo a lo largo de la anterior Legislatura.

El Régimen de Mancomunidades efectivamente se viene desarrollando hasta ahora. En este momento, no hemos iniciado, todavía, ninguna gestión pero las Mancomunidades que están formadas vienen pidiendo asistencia técnica, a través del Gabinete de Administración Local, y se le está dando, puntualmente, a las que están, en este momento, funcionando. Ya digo que es algo y es también uno de los objetivos del Consejo de Gobierno: potenciar esas Mancomunidades, hacer, incluso, que haya mayor número de ellas y que funcionen. Estos Servicios, muchos de ellos mancomunados, puesto que muchos de los ayuntamientos necesitan tirar de estas Mancomunidades para tener un mayor servicio técnico.

La dispersión de los edificios de la Administración Regional es un hecho evidente. Este tema, en la comparecencia, que estuve leyendo, anteriormente, del Consejero de la Presidencia, D. Roberto Bedoya, cuando fue Consejero de la Presidencia en el anterior Consejo de Gobierno, ahí habló, perfectamente, de todo este tema.

Este problema no le hemos querido abordar, todavía, el Consejo de Gobierno. Fundamentalmente porque, en estos momentos, que estamos hablando de transferencias, puede haber una solución, o por lo menos unas vías de solución, cuando sepamos, exactamente, qué transferencias son las que van a venir, qué edificios, qué metros, son los que, en realidad, van a ser transferidos desde la Administración del Estado. Existe un déficit importante de la Diputación Regional de Cantabria con respecto al Estado puesto que, el Estado, nos debe, en este sentido, un número de metros cuadrados determinados. Qué va a pasar con el edificio de Vargas, con estas transferencias que, en este momento, se van a iniciar. De ahí que, entonces,

entendemos más prudente, esperar a saber, exactamente, qué es lo que se va a transferir en estas negociaciones que se van a llevar a cabo y de ahí que, entonces, el Consejo de Gobierno no ha tocado este tema. Tema que lo habían tocado en el primer Gobierno de Entresotos; que, posteriormente, se iniciaban unas conversaciones con la Delegación de Gobierno para llegar a un Acuerdo sobre temas concretos; y, si su Señoría, quiere más datos concretos sobre este tema, incluso, me gustaría que, una vez que se inicie por parte del Consejo de Gobierno una solución, dedicaríamos una Comisión monográfica que -entiendo- es un tema importante y que, la Diputación Regional, está preocupada con la dispersión, indudablemente, de toda la Administración Regional.

Con el tema de la Promoción de la Mujer. Ya le he contestado, a través de las respuestas que he dado al Partido Regionalista.

La Dirección Jurídica Regional está muy poco dotada de personal. Se han convocado unas pruebas de letrados, para tres en este momento, puesto que el Sr. Director Regional está de baja por motivos de salud y, al presentar estos letrados, entendemos que se pueda agilizar el tema de la Asesoría Jurídica puesto que está teniendo bastante trabajo y necesita personal.

No obstante, quizás no sea el momento de hablar sobre pleitos y dictámenes pero se pueden mandar, a su Señoría. Si pregunta por datos concretos, los enviaremos. En dos o tres días le puedo contestar, por escrito, aquellos pleitos que tiene pendientes la Diputación Regional de Cantabria en este momento y, muy gustoso, se los enviaré.

El Consejo de Gobierno ha tomado el Acuerdo de formar la Mesa de concertación ya y, próximamente se hará, en breve días. Estamos en contacto ya con los distintos Sindicatos para llevarla a cabo. Este es un tema que, puntualmente, en un calendario que venimos realizando con las distintas Centrales Sindicales, se viene cumpliendo correctamente.

El Boletín Oficial se viene desarrollando normalmente. Quizás con muchísimo trabajo, necesita de personal y de medios mecánicos -como he dicho-. Por esas razones, algunos de los expedientes van más lentamente pero yo creo que está saliendo regularmente. -Ya digo- con deficiencias de tipo técnico y faltos de personal.

Queremos reestructurar bien esa Oficina para

que esa Imprenta, realmente, esté funcionando. Habrá una revisión de precios porque, entendemos, que el Boletín Oficial de Cantabria se debe mantener a sí mismo y, por lo tanto, el funcionamiento es el que, normalmente, viene haciendo a lo largo de toda la Legislatura anterior.

Existe un estudio entre la Consejería de Ganadería, fundamentalmente, la Consejería de Obras Públicas y la de Ecología para llegar a un Acuerdo de distintas competencias que -entiendo- están tanto en la Consejería de Ganadería como en la de Obras Públicas, que debieran pasar a la Consejería de Ecología. Ya digo que están, en estos momentos, puesto que conlleva también una carga de tipo económico, de personal en cuanto que tiene que pasar personal a la Consejería de Ecología. Entonces, lo que se está discutiendo es un poco qué competencias concretas son las que pasarían a la Consejería de Ecología, está en estudio y estas tres Consejerías están coordinadas para llegar a un Acuerdo en este sentido.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): ¿El Sr. de la Sierra quiere formular alguna pregunta?.

EL SR. LA SIERRA GONZALEZ: Dos cuestiones breves.

En cuanto al Plan de Igualdad de Oportunidades. Realmente, o se refiere a otro Plan o no se va a hacer nada. Porque ese Plan, que es muy completo, tiene como objetivo ir eliminando esas barreras que todavía existen en la Sociedad para la igualdad de la mujer y el hombre en una serie de aspectos, uno de ellos, por supuesto, el trabajo pero no el único. Realmente, de todas esas medidas, nos hemos quedado, como máximo, en un diez por ciento siendo generoso.

De tal manera, por si hay alguna información más. Casi, casi da la impresión de que no conociera el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Aunque no era una pregunta mía, sí quisiera dar mi opinión al tema de las actas del Consejo de Gobierno. No hay duda ninguna de que esta Asamblea Regional tiene derecho a que se remitan las actas del Consejo de Gobierno. Me refiero al Acta, a que se refiere el Artículo 19 de la Ley de Régimen Jurídico, que tiene que redactar el Consejero de Presidencia y que se refiere, exclusivamente, a los acuerdos, no a las deliberaciones del Consejo de Gobierno que, como todo el mundo sabe, son secretas.

Pero sí el Acta de los Acuerdos. En ese sentido, no tenemos la oportunidad, ni podemos saber, exactamente, que es lo que se ha decidido en el Consejo de Gobierno porque no dan ninguna publicidad de los acuerdos del Consejo de Gobierno. Ninguna, salvo la prensa que, lógicamente, son acuerdos seleccionados y no todos.

En ese sentido, es aplicable el principio aceptado ya, generalmente, por todos los Tribunales y que recoge la Ley, la Exposición de Motivos de Secretos Oficiales, de Publicidad de los Actos Públicos.

No se pide, tampoco, que se remitan todos los documentos del Acuerdo porque si alguna de las personas que piden los acuerdos está interesado en uno en concreto, pediríamos la documentación por la correspondiente pregunta.

Además, nos daríamos todos por satisfechos simplemente con qué en esta Asamblea, en el sitio que se determine, posiblemente la Secretaría, estuvieran a nuestra disposición para consultarlos y, en su caso, pedir las ampliaciones oportunas. Yo creo que no debe haber dudas, entre parlamentarios, del derecho de la Asamblea Regional de Cantabria a pedir -digamos- constancia de los Actos más importantes del Ejecutivo, que son las decisiones, precisamente, del Consejo de Gobierno que son públicas por naturaleza.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Muchas gracias.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Una última pregunta referida al Plan de Prejubilaciones de funcionarios, personal laboral, para reducir costes, en qué medida tiene eso existencia.

Al hilo de una manifestación que ha hecho, el Sr. Consejero, tomarle la palabra y, en este caso, comprometerle, para que se realicen en esta Comisión, si corresponde a esta Comisión y yo creo que sí, comisiones de tipo monográfico. En este caso, referido a la dispersión de los locales regionales, la infraestructura de la Administración o puede ser, por ejemplo, lo que Usted ha apuntado antes como una de las materias de su programa que es la Reforma Administrativa.

En esos casos es casi necesario en una buena labor de control e impulso de la acción de Gobierno que esta Comisión lo conozca. La Reforma Administrativa es complicada, de envergadura, y merece tener otra reunión o comparecencia monográfica sobre este tema. No se trata sólo de modificar la Ley de Régimen Jurídico que apunta Usted o regulación más específica de la Consejería de Presidencia.

Otros puntos monográficos, también, que yo apuntaría, al Sr. Consejero, para esas comparecencias, es todo lo que se refiere a la Oferta de Empleo Público, las convocatorias, organización y orden en toda esa materia. Puesto que, además, de que se discutan con la Mesa de concertación de los Sindicatos o de otro personal, creo que es un lugar adecuado el que profundicemos aquí, en la Asamblea Legislativa, que para eso, entre otras cosas, estamos.

Simplemente, comprometerle en ese sentido en convocatorias de reuniones monográficas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Muchas gracias Sr. Diputado.

¿El Grupo Popular?.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: No tengo más que objetar.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Muchas gracias.

Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias Sr. Presidente.

Quiero agradecer, una vez más, a los Señores Representantes de los distintos Partidos su intervención. Sí comprometerme, desde este momento, a esos monográficos por parte de la Consejería que, precisamente, con la puesta en marcha de la Ley de Función Pública, sería cuando comenzaríamos a tener esos monográficos tanto en los que hablabamos de dispersión de locales como tipo de personal, etc.

En todos esos temas, estoy a disposición de sus Señorías y, por supuesto, que entraremos en esas materias. Concretamente, me pasan una nota, para su conocimiento, de que, en el tema de locales, la Administración del Estado nos debe 3.000 metros

cuadrados, desde las transferencias del año 1982.

Por otra parte, preguntaba sobre el Plan de Igualdad. Sí conozco la publicación en el B.O.E. etc. pero habrá visto, su Señoría, que el Consejo de Gobierno parece que no lo ve con muy buenos ojos este Plan, en este momento. No obstante, está en revisión y en estudio.

En cuanto a las actas del Consejo de Gobierno. Seguimos pensando exactamente igual, es decir, si hay un tema concreto, o unos acuerdos concretos, aunque fueran todos, y nos diga pues este tema.. etc. El hecho del todo, mandar todos los acuerdos que nos pidieron, todos los acuerdos de todos los Consejos de Gobierno, que habían pasado prácticamente en dos meses. Me parece excesivo, era tanto como bloquear a la Consejería de Presidencia preparando todos los acuerdos del Consejo de Gobierno para enviarlos, con su documentación respectiva, a la Asamblea Regional.

Estamos dispuestos a enviar cuántos, concretamente, se nos pidan y los enviaremos todos los que pidan, concretos, no pidiendo universal sin particularizar, en absoluto, en este tema.

Respecto al Plan de Jubilación Anticipada. Si se está estudiando este tema, se está intentando hacer un Plan de Jubilación pero resulta bastante difícil. Concretamente, en los datos que se han ofrecido al Sr. Consejero que ha preguntado por esas posibles jubilaciones anticipadas, había tres casos nada más que pudieran entrar dentro de la legislación vigente.

No obstante intentaremos, porque no sólo el Consejo de Gobierno está preocupado con ese tema y vamos a hacer, desde la Dirección de Función Pública, un estudio sobre este Plan de Jubilación.

Esto es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente, si los acuerdos hay que mandarlos. Hay que mandarlos y si no, no. Es que hay un error y si los acuerdos son públicos y hay que remitirlos a la Asamblea, si eso se aplica a uno, se aplica a todos.

Entonces, ¿quién decide?. Si la pregunta o la documentación es procedente no es el Consejo de Gobierno sino la Mesa de la Asamblea, según está establecido por el Estatuto y por el Reglamento

correspondiente.

En ese sentido, tiene que quedar claro, que si los documentos hay que mandarlos y la Mesa de la Asamblea considera oportuno que se remitan todos. El Consejo de Gobierno debe remitir todos.

Esa es mi opinión, opinión sustentada no sólo en Doctrina sino en Jurisprudencia, reiterada, del Tribunal Constitucional.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Quisiera decirle que, a pesar de esa Doctrina, el Tribunal de Burgos, precisamente, ante un requerimiento de un Diputado del Partido Socialista, Sr. González Bedoya, dió la razón a la Dirección Regional de Cantabria y no se la dió al Sr. Diputado, con respecto a esa petición concreta.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Consejero.

En aquel momento, el Tribunal de Burgos lo que hizo fue decir que se habían equivocado de vía, no que no tenían razón en pedir el documento: que habían ido al Contencioso-Administrativo y no, en Amparo, como tenía que haber ido.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Dió esa respuesta.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No en el fondo, en el procedimiento.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): ¿Alguna pregunta más?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Quiero recordarle, al Sr. Consejero, sobre este mismo tema que, cuando el Gobierno de Gestión, tenía la responsabilidad del Gobierno en esta Región, y la Unión Para el Progreso de Cantabria estaba en la oposición, su Portavoz Roberto Bedoya, pidió los acuerdos del Consejo de Gobierno, todos, y el Consejo de Gobierno los facilitó.

Lo que hace referencia a la transparencia o no de las decisiones del Consejo de Gobierno. Abrir una polémica por este tema es realmente una polémica perdida por el Consejo de Gobierno puesto que está sometido a control de esta Asamblea, perdida políticamente, jurídicamente y que pido, al Sr. Consejero, que no nos haga perder más tiempo en polémicas estériles y que se someta al control de esta

Asamblea.

Si ese derecho existía cuando estaban en la oposición, ese derecho le tienen que garantizar ahora cuando ellos están en el Gobierno y, efectivamente, el Tribunal Contencioso-Administrativo de Burgos lo que dijo, al Grupo Parlamentario Socialista, es que esa no era la vía, la vía era la del Amparo Constitucional.

Me parece que bastantes disgustos hemos tenido ya, en esta Diputación Regional, por una Política de oscurantismo que hay que abandonar; que es mejor la política de transparencia; que solamente los Gobiernos que se sitúan en la clandestinidad son los Gobiernos que no dan publicidad a sus acuerdos; y este Gobierno no está en la clandestinidad, es un Gobierno legalmente establecido; y es un Gobierno que, excepto lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, aquellos asuntos sujetos a secreto, los demás son acuerdos públicos. Desde luego, hacer una fotocopia de 7, 8, 10 folios, facilita las labores de esta Comisión y de esta Asamblea.

Le ruego, al Sr. Consejero, que facilite esos acuerdos -diríamos- para facilitar, también, las relaciones cordiales que deben de existir entre la Asamblea Regional y el propio Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias Sr. Presidente.

Con respecto a la respuesta que dió el Consejo de Gobierno al Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido, estaba basada en el informe que el Gobierno de Gestión dió la respuesta, en ese momento, al Grupo Mixto de la Unión para el Progreso de Cantabria; estaba basado en el mismo informe porque, en él, decía que el Consejo de Gobierno no tenía obligación de dar ese informe pero que, sin embargo, a pesar de lo que decía la Ley, lo daba.

Ese era el informe y en él nos basamos, precisamente, para dar la respuesta. Sólo que nosotros nos acatamos a la Ley y dijimos que, puesto que no teníamos obligación, no dabamos la respuesta.

No es oscurantismo ni es nada. Damos, después del Consejo de Gobierno, una rueda de prensa donde van todos los asuntos del Consejo de Gobierno perfectamente redactados, etc. Se trata sencillamente de cumplir la Ley y estamos dispuestos a enviar cuántos acuerdos se nos pidan puntualmente. Ese es mi punto de vista y los que se han pedido, se han enviado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Suarez): Gracias Sr. Consejero de la Presidencia y altos cargos que le acompañan por su presencia en esta Comisión, así como a la brillante exposición realizada.

Muchas gracias Señores Diputados por las interesantes preguntas formuladas.

Se levanta la Sesión.

(Finaliza la Comisión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).
